

VIEDMA, 29 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO:

La Resolución N° 1470/2013 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes mencionada se declaró de interés el “Curso derechos de la Infancia en el ámbito local”, destinado a docentes de todos los niveles, integrantes del Consejo Local de Niñez y Adolescentes y público relacionado en la temática; se realizará en cuatro encuentros, en los meses de Abril, Julio, Septiembre y Noviembre de 2013, en la ciudad de Catriel;

Que se omitió indicar la cantidad de horas cátedra del curso;

Que es necesario rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1470/13;
Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 1470/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “Curso derechos de la Infancia en el ámbito local”, destinado a docentes de todos los niveles, integrantes del Consejo Local de Niñez y Adolescentes y público relacionado en la temática; se realizará en cuatro encuentros, en los meses de Abril, Julio, Septiembre y Noviembre de 2013, con una carga horaria de 30 horas cátedra, en la ciudad de Catriel”.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Especial, Adultos, Secundaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 3292

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia